

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión de los Premios Flamenco en el Aula, correspondientes a la convocatoria del curso 2016-2017.*

De conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, y en la Resolución de 9 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Innovación, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se convocan los III Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso académico 2016/2017, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público y elevar a definitivo el fallo del Jurado constituido al efecto, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 29 de marzo de 2017, cuyo contenido por modalidades es el siguiente:

Modalidad A. Elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos.

Conceder un primer premio consistente en trofeo y diploma al proyecto Flamenco en el Aula del profesor don Manuel Salazar Miranda, del IES García Lorca, de Algeciras, Cádiz.

Conceder un segundo premio consistente en trofeo y diploma al proyecto Flamenimno Andaluz, de los siguientes profesores y profesoras:

- Doña Rosa Fuentes González, del CEIP Guadalquivir, de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.
- Don Manuel Alejandro Lozano Camacho, del CEIP Alcazaba, de Jerez de la Frontera, Cádiz.
- Doña Cristina González Barroso, del CEIP Santiago, de la Línea de la Concepción, Cádiz.
- Don Francisco José López Tirado, del CEIP Albarracín, de El Bosque, Cádiz.

Conceder un tercer premio consistente en trofeo y diploma al documental El Flamenco, del profesor don Fernando Doblás Gabella, del CEIP Santa Victoria, de Lora de Estepa, Sevilla.

Modalidad B. Reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes.

Conceder un primer premio consistente en trofeo y diploma a don Francisco Pérez Porras, maestro del CEIP San Fernando, de Almería, por su proyecto anual de biblioteca «Aires flamencos» que aúna la lectura y la música logrando un espacio cultural integrador de toda la comunidad educativa.

Conceder un segundo premio consistente en trofeo y diploma a doña Concepción Rico Vergara y don Julián Jiménez Jiménez, ambos profesores del IES Blas Infante, de El Viso del Alcor, Sevilla, por desarrollar una unidad didáctica integrada dedicada al Flamenco y su relación con la lírica y cultura popular andaluza.

Se declara desierto el tercer premio.

Asimismo el Jurado ha considerado otorgar tres premios de honor:

- A la Bienal de Flamenco de Sevilla en reconocimiento por su labor en la difusión de la cultura flamenca y acercamiento de la misma al alumnado.
- A la Peña «La Platería», de Granada, en reconocimiento por su labor de divulgación del Flamenco y formación del profesorado y alumnado.
- A Esperanza Rueda Jiménez, maestra del CEIP El Manantial, de Bormujos, Sevilla, en reconocimiento a su dilatada trayectoria de divulgación y didáctica del Flamenco en el ámbito educativo.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Director General de Innovación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de marzo de 2017.- El Director General, Pedro Benzal Molero.